

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°091-2022-GIDUR-MPH-M

Matucana, 02 de Junio de 2022

VISTOS:

El informe N°286-2022/GAJ-MPH-M, de la Gerenta de Asesoría Jurídica, ABG. Sandra Medaly Palomino Patiño, recepcionado con fecha 20 de mayo del 2022; a través del cual indica que es VIABLE y PROCEDENTE la APROBACIÓN de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 Y PRESTACION DE ADICIONAL N°01 DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE IRIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE IRIS, HUAROCHIRÍ, LIMA", con CUI N°2523772. y;

CONSIDERANDO:

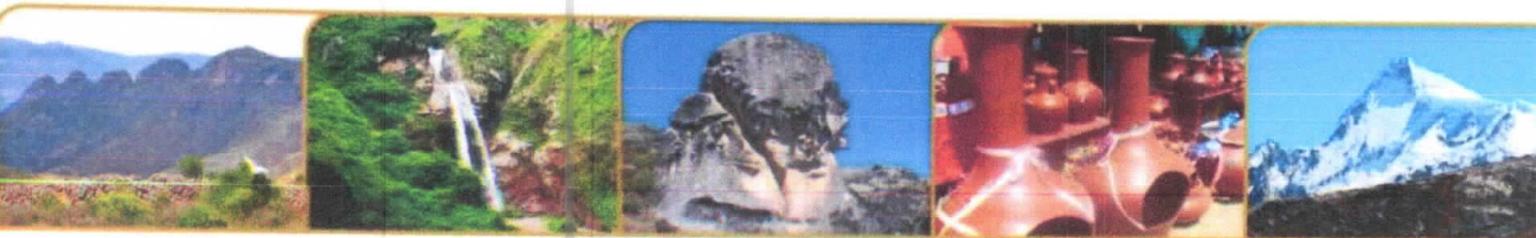
Que, la Municipalidad Provincial de Huarochiri - Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ANTECEDENTES

Que mediante el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N°034-2021-MPH-M/GM con fecha 07 de diciembre del 2021, el Ing. Cesar Isidro Guanilo Llerena será el encargado de la supervisión de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE IRIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE IRIS, HUAROCHIRÍ, LIMA", con CUI N°2523772, con un plazo de 240 días calendarios por un monto de S/.654,377.31 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 31/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.

Con fecha 10 de diciembre del 2021 se realiza la entrega de terreno por parte de la ENTIDAD al contratista encargado de la ejecución de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE IRIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE IRIS, HUAROCHIRÍ, LIMA", con CUI N°2523772.

Con fecha 10 de diciembre del 2021 se inicia el plazo contractual para la ejecución de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE IRIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE IRIS, HUAROCHIRÍ, LIMA", con CUI N°2523772., con un plazo de ejecución de 210 días calendarios.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKELLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

Que con Resolución Gerencial N°050-2022-GIDUR-MPH-M, de fecha 30 de marzo del 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo N°01, por la causal de Adicional de Obra N°01, y por un periodo de 21 días calendarios, modificando el término contractual al 28 de agosto del 2022.

Que con Resolución Gerencial N°066-2022-GIDUR-MPH-M, de fecha 26 de abril del 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo N°02, por la causal de Adicional de Ejecución de Obra N°02 y al existir modificaciones en el proyecto; y por un periodo de 26 días calendarios, modificando el término contractual al 23 de setiembre del 2022.

Que mediante la CARTA N°23-2022/IRIS/HIBC/JEFE DE SUPERVISIÓN, con fecha 13/05/2022, el Jefe de Supervisión el Ing. Hernán Ítalo Basurto de la Cruz, emite el informe para la ampliación de plazo N°01 y prestación de adicional N°01 del servicio de la supervisión de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE IRIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE IRIS, HUAROCHIRÍ, LIMA", con CUI N°2523772, hacia la Supervisión de Obra, representada por el Ing. Cesar Isidro Guanilo Llerena.

Que mediante la CARTA N°025/2022 CGLL/SUPERVISIÓN, con fecha 13/05/2022, la Supervisión de Obra, representada por el Ing. Cesar Isidro Guanilo Llerena, remite el informe para la ampliación de plazo N°01 y prestación de adicional N°01 del servicio de la supervisión de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE IRIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE IRIS, HUAROCHIRÍ, LIMA", con CUI N°2523772, hacia la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, representada por el ing. Ángel David Wilson Ore.

Que mediante la PROVEIDO N°485-2022/GIDUR-MPH-M, con fecha 13/05/2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, representada por el ing. Ángel David Wilson Ore, remite el informe para la ampliación de plazo N°01 y prestación de adicional N°01 del servicio de la supervisión de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE IRIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE IRIS, HUAROCHIRÍ, LIMA", con CUI N°2523772, hacia la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, representada por la Arq. Gilda Yigy Miranda Veliz, para su respectiva evaluación.

Que mediante la INFORME N°649-2022/SGOPP/MPH-M, con fecha 18/05/2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, representada por la Arq. Gilda Yigy Miranda Veliz, evalúa el informe y accede por aceptado la ampliación de plazo N°01 y prestación de adicional N°01 del servicio de la supervisión de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE IRIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE IRIS, HUAROCHIRÍ, LIMA", con CUI N°2523772, hacia Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, representada por el ing. Ángel David Wilson Ore, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que mediante el INFORME N°480-2022/GIDUR-MPH-M, con fecha 20/05/2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, representada por el Ing. Ángel David Wilson Ore, solicita la Opinión Legal para la aprobación de la ampliación de plazo N°01 y prestación de adicional N°01 del servicio de la supervisión de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE IRIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE IRIS, HUAROCHIRÍ, LIMA", con CUI N°2523772, hacia la Gerencia de Asesoría Jurídica, representada por la ABG. Sandra Medaly Palomino Patiño.

Que mediante el INFORME N°286-2022/GAJ-MPH-M, con fecha 20/05/2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, representada por la ABG. Sandra Medaly Palomino Patiño, indica que es Viable y Procedente la aprobación de la ampliación de plazo N°01 y prestación de adicional N°01 del servicio de la supervisión de la



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLU

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

obra: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE IRIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE IRIS, HUAROCHIRÍ, LIMA", con CUI N°2523772, hacia la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, representada por el Ing. Ángel David Wilson Ore.

Que mediante la ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA con fecha 21/05/2022, el CONTRATISTA, el Residente de Obra, en coordinación con la ENTIDAD y la SUPERVISION, realizan la suspensión de plazo de la ejecución de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE IRIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE IRIS, HUAROCHIRÍ, LIMA", con CUI N°2523772, por causal de suspensión de plazo por Actividades Comunes de los pobladores de la zona, a partir del 23 de mayo hasta el 29 de mayo del 2022.

Que mediante el LEVANTAMIENTO DE ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA con fecha 30/05/2022, el CONTRATISTA, el Residente de Obra en coordinación con la ENTIDAD y la SUPERVISION, realizan el levantamiento de suspensión de plazo de la ejecución de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE IRIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE IRIS, HUAROCHIRÍ, LIMA", con CUI N°2523772, para poder continuar con las actividades de la obra.

MOTIVO DE INICIO Y FIN DE LA CAUSAL

Que habiéndose aprobado la Ampliación de Plazo N°01 de la obra con Resolución Gerencial N°050-2022-GIDUR-MPH-M en la que la causal fue el Adicional de Ejecución de Obra N°01.

Asimismo, habiéndose aprobado Ampliación de Plazo N°02 de la obra con Resolución Gerencial N°066-2022-GIDUR-MPH-M en la que la causal fue el Adicional de Ejecución de Obra N°02 y al existir modificaciones en el proyecto.

que modifica el termino contractual de la obra del 07 de agosto del 2022 al 30 de septiembre del 2022, por periodo total de 47 días calendarios, más 7 días calendarios por la suspensión de plazo que se efectuó del 23 al 29 de mayo del 2022.

DEL SUSTENTO TECNICO LEGAL DE LA CAUSAL

Artículo 65.- Ampliación del plazo contractual en bienes y servicios Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos:

La Causal incurrida es 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

El contratista debe solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización.

Cabe indicar que, el inicio y final de la causal se da con la notificación de la Resolución Gerencial N°050-2022/GIDUR-MPH-M, de fecha 30 de marzo del 2022, toda vez que con la misma se aprueba la Ampliación de plazo N°01, por periodo de 21 días y con la notificación de la Resolución Gerencial N°066-2022/GIDUR-MPH-M, de fecha 26 de abril del 2022, toda vez que con la misma se aprueba la Ampliación de plazo N°02, por periodo de 26 días.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

Al haber Aprobado la entidad LA AMPLIACION DE PLAZO N°01 PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL VIA RESOLUCION GERENCIAL N°050-2022 /GIDUR – MPH – M Y LA AMPLIACION DE PLAZO N°02 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL VIA RESOLUCION GERENCIAL N°066- 2022 /GIDUR – MPH – M, en la que la causal fue adicional de Obra N°02 y modificación del proyecto.

Cabe recalcar que el plazo del contrato principal vencía el día 07/08/2022 y que la aprobación de las ampliaciones de plazo N°01 y N°02 por un periodo total de 47 días y 7 días calendarios más por la suspensión de plazo N°01, lo que conllevaría a tener una nueva fecha de culminación contractual 30/09/2022.

CUANTIFICACIÓN

Artículo 65.- Ampliación del plazo contractual en bienes y servicios Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos:

La Causal incurrida es 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, permite identificar que la causal invocada.

Esta ampliación de plazo está relacionada directamente con la ejecución de la prestación adicional de Obra N°1, y teniendo la Resolución Gerencial N°050-2022/GIDUR-MPH-M que aprueba la ampliación de plazo de la obra para la ejecución del Adicional y Deductivo vinculante de obra N°01 y Resolución Gerencial N°066-2022/GIDUR-MPH-M que aprueba la ampliación de plazo de la obra N°02.

Es así que, con la aprobación de la Ampliación de plazo N°01 y Ampliación de plazo N°02 mediante la Resolución Gerencial N°050-2022/GIDUR-MPH-M y Resolución Gerencial N°066-2022/GIDUR-MPH-M, respectivamente; por lo que se requiere para la prestación adicional de la supervisión un total de 47 días calendario, para culminar los trabajos de supervisión de la obra.

INICIO CONTRACTUAL DE LA SUPERVISIÓN	11/12/2021
TERMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA SUPERVISIÓN	07/08/2022
SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA N°01	7 DÍAS
NUEVO TERMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA SUPERVISIÓN	14/08/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADO PARA LA SUPERVISIÓN	47 DIAS
INICIO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 SEGÚN LO SOLICITADO (47 días)	15/08/2022
FIN DEL NUEVO PLAZO CONTRACTUAL DE LA SUPERVISIÓN	30/09/2022

Cuadro N°01



Así mismo, se indica que la obra se vio suspendida durante el periodo del 23 de mayo del 2022 al 29 de mayo del 2022 por periodo de 7 días calendario, La misma que modificaría la extensión del contrato hasta el 30 de setiembre del 2022.

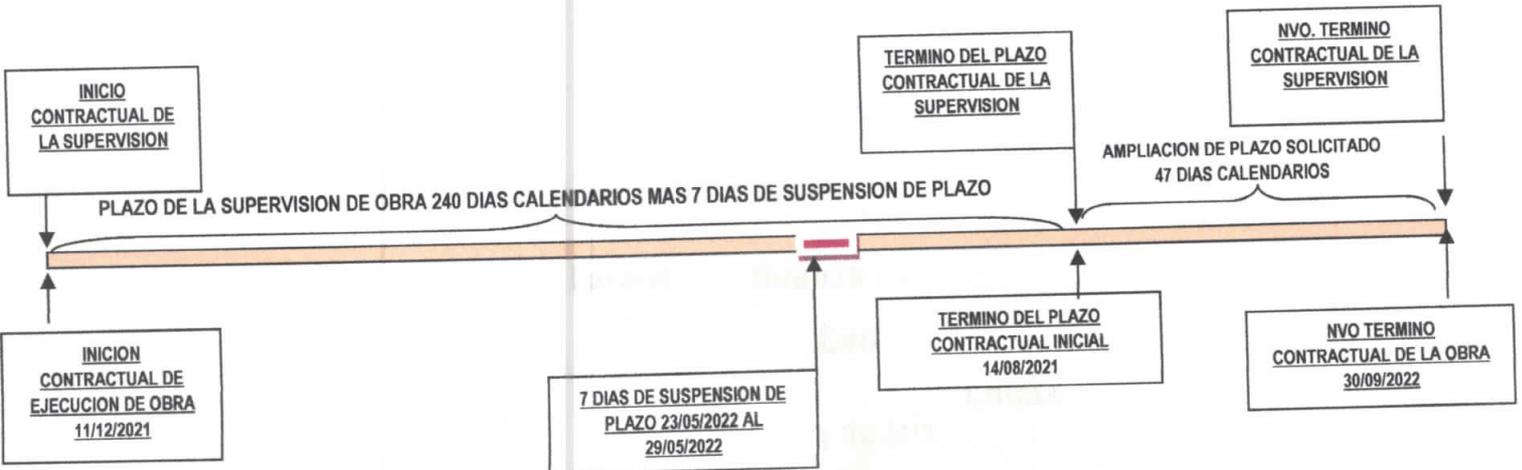


Imagen N°01

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución para el desarrollo DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, es 47 días calendario.



PRESUPUESTO PARA SUPERVISIÓN DE OBRA POR AMPLIACION DE PLAZO N°01

El presupuesto destinado a la supervisión de obra será correspondiente a 47 días, es decir S/ 123, 836.46 (CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 46/100 SOLES).

MONTO DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	PERIODO CONTRADO	COSTO DIARIO
S/. 632,356.39	240.00	S/. 2 634.8182750

PERIODO DE PEDIDO DE AMPLIACION DE PLAZO	COSTO DIARIO	COSTO ADICIONAL DE LA PRESTACION
47 DIAS	S/. 2,634.8182750	S/. 123,836.4589

Cuadro N°02



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

MONTO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA	MONTO DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	MONTO DE LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA
S/. 654,377.31	S/. 632,356.39	S/. 22,020.92

Cuadro N°03

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la solicitud de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE IRIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE IRIS, HUAROCHIRÍ, LIMA", con CUI N°2523772, por un plazo de 47 días calendarios, más 7 días calendarios de suspensión de plazo, que regirá desde el 08 de agosto del 2022 al 30 de septiembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR, el presupuesto que asciende a S/ 123,836.46 (Ciento veintitrés mil ochocientos treinta y seis con 46/100 soles), a la SUPERVISIÓN de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE IRIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE IRIS, HUAROCHIRÍ, LIMA", con CUI N°2523772, por la PRESTACIÓN DE ADICIONAL N°01 Y LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01.

ARTÍCULO TERCER. - COMUNICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y, áreas pertinentes para continuar con los trámites administrativos de su ejecución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAROCHIRI - MATUCANA

Ing. Wilson Ore Angel David
CIP N°: 76457
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANRULLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA